CONSTRUCCIONES 57 SAS
NIT 901.872.546 - 9

CERTIFICA:

Que el señor, **AURA ESTELLA ARANGO RAMIREZ**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 68.249.982 de Saravena, trabajó bajo contrato individual de trabajo de obra o labor en el cargo de **AYUDANTE DE OBRA**, desde el 20 de agosto de 2026 al 21 de septiembre de 2026, en el contrato de obra N° 20260000200, cuyo objeto es "**AMPLIACIÓN DE LA RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN EL CORREGIMIENTO EL GUAMO DEL MUNICIPIO DE CUBARÁ, BOYACÁ**".

Esta certificación se expide a solicitud del interesado a los veintiocho (28) días del mes de septiembre de 2026.

CARLOS ANDRES SANABRIA RODRIGUEZ
C.C 1.116.500.302de Arauquita
R/L CONSTRUCCIONES 57 SAS

CONSTRUCCIONES 57
NIT. 901872546-9

INFORME DE IMPREVISTOS

321 2591262
321 9563091
Construcciones57sas@gmail.com
Cr 3 # 7-74 B. Jardin
Cubara-Boyacá

1075

CONSTRUCCIONES 57
NIT. 901872546-9

INFORME DE IMPREVISTOS

CONTRATO OBRA No. 20260000200

"AMPLIACIÓN DE LA RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN EL CORREGIMIENTO EL GUAMO DEL MUNICIIO DE CUBARÁ, BOYACÁ."

PRESENTADO POR:

CONSTRUCCIONES 57 S.A.S
R/L CARLOS ANDRES SANABRIA RODRIGUEZ
NIT: 901.872.546-9
CONSTRATISTA

JESUS IVAN QUIÑONES RUEDA
SUPERVISOR

Cubara, septiembre de 2026

1. INTRODUCCIÓN

El presente proyecto contempla la ejecución de: "**AMPLIACIÓN DE LA RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN EL MUNICIPIO DE CUBARA, BOYACÁ**" el cual comprende el Control topográfico y replanteo general de obra, movimiento de tierras, incluyendo excavaciones mecánicas de material seco y conglomerado, suministro e instalación de tubería sanitaria de Ø = 8'' y 6'', además se realizaran concretos de solado f'c= 2500 psi (14 Mpa) espesor 0.05 m, placa de fondo en concreto de 3000 Psi e=0,10 m diámetro ext=1,50 m, anillo en concreto 3000 psi para pozo, e=0,10 m diámetro ext=1,40 m, tapa en concreto 3000 psi, reforz, d ext=1,40 m e=0,20 m para pozo de inspección incl. aro y tapa HF, Emboquillado y cañuelas en concreto para pozo de inspección y cajas de registro

El imprevisto se refiere realmente a una cantidad estimativa de los riesgos ordinarios de los contratos de obra, y que, como tal, como valor estimativo, unas veces cubrirá más y otros menos que los riesgos reales que se materialicen, Se presentan con un valor expresado como porcentaje del costo directo.

En este informe se presentarán los imprevistos ocurridos para el contrato de obra No. 20260000200 de 2026.

2. ASPECTOS CONTRACTUALES

2.1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO DE OBRA

A continuación, se detalla la información correspondiente al contrato de obra No. 20260000200 de 2026, de acuerdo con el término, valor, objeto y fechas contractualmente estipuladas.

FICHA TÉCNICA DEL CONTRATO	
CONDICIONES ORIGINALES DEL CONTRATO	
ENTIDAD CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE CUBARÁ
SUPERVISOR:	SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y OBRAS PUBLICAS ARQ. JESUS IVAN QUIÑONES RUEDA
CONTRATO No:	20260000200
OBJETO DEL CONTRATO:	AMPLIACIÓN DE LA RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN EL CORREGIMIENTO EL GUAMO DEL MUNICIPIO DE CUBARÁ, BOYACÁ.
CONTRATISTA:	CONSTRUCCIONES 57 S.A.S
REPRESENTANTE LEGAL:	CARLOS ANDRES SANABRIA RODRIGUEZ
NIT. No:	901.872.564-9
VALOR DEL CONTRATO:	CUATROCIENTOS NOVENTA MILLONES DOSCIENTOS TRES MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS M/CTE. $490.203.286,52
PLAZO CONTRACTUAL:	DOS (02) MESES
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	2026000251 DEL19/05/2026
REGISTRO PRESUPUESTAL	2026000404 DEL 12/06/2026
FECHA INICIO:	02 DE JULIO DEL 2026
FECHA DE TERMINACION INICIAL	01 DE SEPTIEMBRE DEL 2026
MODIFICACIONES CONTRACTUALES	
SUSPENSIÓN NO. 01:	14/07/2026
REINICIO NO. 01:	19/08/2026
PLAZO FINAL DEL CONTRATO	03/10/2026
FECHA DE RECIBO FINAL	25/09/2026
INFORME No. 01	Período activo: 02 de julio de 2026 al 14 de julio de 2026
INFORME No. 02 y FINAL EJECUTADO:	Período activo: 19 de agosto de 2026 al 25 de septiembre 2026
DÍAS TRANSCURRIDOS TOTALES:	Cincuenta y un (51) días
ESTADO DEL CONTRATO	Terminado

3. DESGLOSE A.I.U

INFORMACIÓN FINANCIERA

VALOR CONTRATADO	$ 490.203.286,52
VALOR EJECUTADA ACTA DE AVANCE DE OBRA N°1 DESDE EL 02/07/2026 HASTA EL 14/07/2026	$ 2.095.927,73
PORCENTAJE ACUMULADOEJECUTADO	2.41%
VALOR EJECUTADO ACTA DE AVANCE DE OBRA FINAL DESDE EL 19/08/2026 HASTA EL 25/09/2026	$488.107.358,79
VALOR EJECUTADO ACUMULADO	490.203.286,52
PORCENTAJE TOTAL EJECUTADO	100%

DESGLOSE A.I.U

ITEM	DESCRIPCION	VALOR
1	Administración	24%
2	Imprevistos	2%
3	Utilidad	7%
	TOTAL A.I.U	33%

ITEM	DESCRIPCION	VALOR
1	Administración	$ 88.457.735,91
2	Imprevistos	$ 7.371.477,99
3	Utilidad	$ 25.800.172,97
	TOTAL A.I. U	$ 121.629.386,88

4. DESCRIPCIÓN IMPREVISTOS PRESENTADOS EN OBRA

A continuación, describiremos las situaciones que se presentaron durante la ejecución del contrato de obra pública 20260000200 y que generaron gastos imprevistos al contratista:

4.1. PERSONAL OPERATIVO (OFICIAL Y AYUDANTE)

Durante el desarrollo de los trabajos se presentaron fuertes lluvias en la zona de ejecución del proyecto, las cuales impidieron el desarrollo de las actividades que se tenían contempladas para la instalación de la tubería sanitaria y demás actividades correspondientes.

4.2. MARTILLO DEMOLEDOR

Uso de martillo demoledor para la demolición puntual de concreto y adecuación de espacios requeridos para la ejecución de acometidas domiciliarias.

4.3. RETROEXCAVADORA

El contratista el día 07/07/2026, llevó la maquinaria a campo para iniciar la actividad de la excavación mecánica, por motivos de las fuertes lluvias que se presentaron en el mes de julio la máquina retroexcavadora no realizó la actividad debido a que las excavaciones iban a presentar desbordamiento o derrumbe por el agua, lo cual se presentó el imprevisto del stand by de la máquina.

4.4. RETROCARGADOR

El retrocargador fue utilizado para la ejecución de las acometidas sanitarias en tubería corrugada de 6 pulgadas, debido a la programación y continuidad de estas actividades, el equipo permaneció en condición de stand by durante los días sábados, manteniéndose disponible en obra para atender las labores requeridas dentro del contrato.

4.5. VIBRO DE CONCRETO

Durante el desarrollo de las actividades de fundida de concreto de 3000 psi para la construcción de los anillos y la placa de cimentación, se presentaron fuertes precipitaciones que ocasionaron el incremento del nivel freático y la acumulación de agua en el área de trabajo. Esta condición impidió garantizar las condiciones técnicas requeridas para la colocación y fundida del concreto, por lo cual fue necesario suspender temporalmente la actividad, situación registrada en la bitácora de obra.

4.6. MEZCLADORA

Se registraron precipitaciones de alta intensidad, ocasionando saturación y encharcamiento del área de trabajo, lo que generó condiciones no aptas para la ejecución de las actividades de fundida y preparación de concreto.

4.7. ACOMETIDAS DE AGUA ½"

Durante la excavación mecánica se presentó una **interferencia no prevista con la tubería subterránea**, ocasionando su ruptura y acumulación de agua en el área de trabajo. Fue necesario realizar la **reposición de la tubería**, generando un retraso en la ejecución de la actividad de la excavación mecánica para la instalación de la tubería principal.

CONSTRUCCIONES57
NIT. 901872546-9

Valor total imprevisto costos directos dentro del periodo comprendido desde el 19/08/2026 hasta el 25/09/2026.

DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNIDAD	VALOR TOTAL
Martillo demoledor	DIA	4	$ 150.000,00	$ 600.000,00
Retroexcavadora stand by	HR	12	$ 230.000,00	$ 2.760.000,00
Vibro de concreto	DÍA	4	$ 80.000,00	$ 320.000,00
Retrocargador	HR	8	$170.000,00	$1.360.000,00
Mezcladora	DIA	4	$ 85.000,00	$ 340.000,00
Acometidas de agua 1/2" - red principal 1" y acometidas sanitarias existentes	UND	1	$781.584,89	$781.584,89
Oficial	DIA	2	$ 187.063,50	$ 374.127,00
Ayudante	DIA	6	$ 139.294,35	$ 835.766,10
				$ 7.371.477,99

En la tabla anterior el valor de los imprevistos del contrato de obra pública No. 20260000200 fue de SIETE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS ($7.371.477,99). Este recurso se ejecutó en los imprevistos ocasionados durante de las actividades.

CONSTRUCCIONES57
NIT. 901872546-9

REGISTRO FOTOGRAFICO



Martillo demoledor



Excavación Mecánica Retrocargador

321 2591262
321 9563091
Construcciones57sas@gmail.com
Cr 3 # 7-74 B. Jardin
Cubara-Boyacá

CONSTRUCCIONES57
NIT. 901872546-9

REGISTRO FOTOGRÁFICO



Vibro de concreto

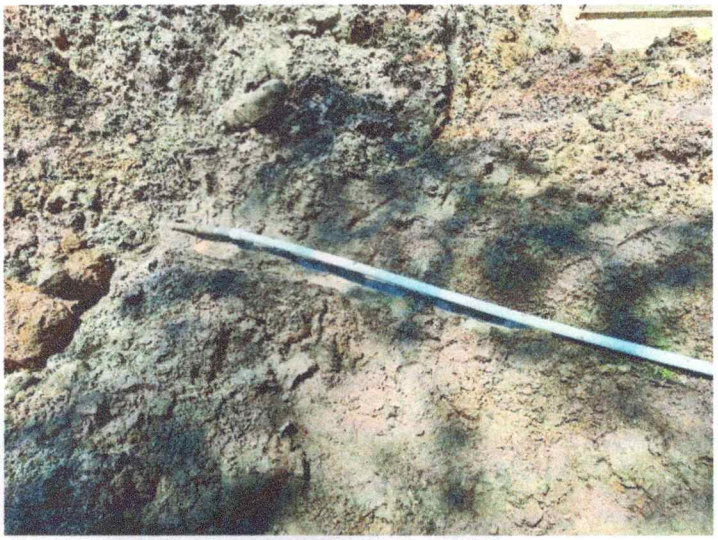
Registro fotográfico



Acometidas de agua 1/2" - red principal 1"

321 2591262
321 9563091
Construcciones57sas@gmail.com
Cr 3 # 7-74 B. Jardin
Cubara-Boyacá

CONSTRUCCIONES
NIT. 901872546-9



Acometidas de agua 1" pulgada



Personal de Obra

321 2591262
321 9563091
Construcciones57sas@gmail.com
Cr 3 # 7-74 B. Jardin
Cubara-Boyacá

CONSTRUCCIONES57
NIT. 901872546-9



Presencia de lluvias sobre las excavaciones



Excavación Mecánica Retroexcavadora

321 2591262
321 9563091
Construcciones57sas@gmail.com
Cr 3 # 7-74 B. Jardin
Cubara-Boyacá

CONSTRUCCIONES 57
NIT. 901872546-9

CONCLUSIONES

- La permanencia de maquinaria y personal operativo en condición de disponibilidad o stand by fue necesaria para mantener la continuidad del proyecto y atender oportunamente las actividades una vez se restablecieron las condiciones adecuadas de trabajo.

- Los eventos descritos generaron costos adicionales para el contratista, derivados principalmente de tiempos improductivos, disponibilidad de personal y maquinaria, reprogramación de actividades y atención de situaciones no previstas inicialmente, los cuales se encuentran soportados mediante los registros correspondientes de obra.

- Los imprevistos, dependen de la naturaleza de cada contrato, la ejecución de este contrato de obra presento imprevistos por actividades que no quedaron contempladas en el presupuesto del contrato pero que van implícitas en la ejecución de las mismas.

- Los imprevistos presentados durante la ejecución del contrato fueron atendidos y solucionados conforme a los parámetros técnicos establecidos y bajo la supervisión correspondiente. No obstante, estas situaciones generaron costos adicionales para el contratista, cuya ejecución fue previamente aprobada por la supervisión, permitiendo garantizar la continuidad, calidad y correcta ejecución de las actividades contractuales.

- El periodo de la ejecución del contrato de obra pública No. 20260000200 comprendido desde el 19 de agosto del 2026 hasta el 25 de septiembre del 2026, se generaron los imprevistos por un valor de SIETE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS M/CTE. ($ 7.371.477,99).

CARLOS ANDRES SANABRIA RODRIGUEZ
Ingeniero Residente de Obra
M.P. 54202-342374 NTS
Ingeniero Civil

CONSTRUCCIONES
NIT. 901872546-9

INFORME DEL PLAN DE MANEJO DE TRANSITO

321 2591262
321 9563091
Construcciones57sas@gmail.com
Cr 3 # 7-74 B. Jardín
Cubara-Boyacá

1089

INFORME FINAL SEGUIMIENTO AL PLAN DE MANEJO DE TRANSITO

PERIODO DEL INFORME: 19 de agosto del 2026 al 25 de septiembre del 2026

CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. 20260000200

"AMPLIACIÓN DE LA RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN EL MUNICIPIO DE CUBARA, BOYACÁ".

ENTREGADO A:

JESUS IVAN QUIÑONES RUEDA
SUPERVISOR

CUBARA

SEPTIEMBRE 2026

321 2591262
321 9563091
Construcciones57sas@gmail.com
Cr 3 # 7-74 B. Jardin
Cubara-Boyacá

TABLA DE CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN 5
2. OBJETIVOS: 6
2.1 OBJETIVO GENERAL: 6
2.2. OBJETIVOS ESPECIFICOS: 6
3. ALCANCE DEL PMT 7
4. PRINCIPIOS FUNDAMENTALES: 8
5. METODOLOGIA: 9
6. DESCRIPCION DEL PROYECTO: 9
7. CONOCIMIENTO DE LAS CARACTERÍSTICAS DE LAS OBRAS Y DE LOS PROCESOS CONSTRUCTIVOS 9
9. INFORMACION DEL CONTRATO: 13
10. IDENTIFICACIÓN Y DELIMITACIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LA ZONA DE INFLUENCIA DE LA OBRA. 14
11. SEGUIMIENTO AL PMT 15
12. CONTROL Y SEGUIMIENTO 15
13. SEÑALIZACION 15
14. Implementación: 15
15. DISPOSITIVOS PARA LA CANALIZACIÓN DEL TRANSITO 19
16. Implementación: 19
17. DISPOSITVOS MANUALES (PALETAS) 20
18. Implementación: 21
19. RELACIÓN DEL PERSONAL OPERATIVO PARA LA EJECUCIÓN DEL PMT 23
20. OTROS DISPOSITIVOS IMPLEMENTADOS 24
21. RECOMENDACIONES. 25
22. CONCLUSIONES 27

LISTA DE TABLAS

Tabla 1. Ficha técnica del contrato.....13

Table 2. Intersección de cada tramo localizado.....16

Table 3. Pozos construidos señalizados.....17

Table 4. Control señalización en obra. 20

Table 5. Personal operativo del contrato de Obra Pública No. 20260000200 23

LISTA DE FIGURAS

Figure 1. Ubicación general del Municipio de Cubará.....10
Figure 2. Ubicación general Municipio de Cubará, Boyacá.....11
Figure 3. El proyecto se localiza en el área rural del Municipio de Cubara – Corregimiento El Guamo. 11
Figure 4. Estado inicial de las vías.....14
Figure 5. Estado inicial de las vías.....14
Figure 6. Barricada.....19
Figure 7. Paletero con chaleco reflectivo 21
Figure 8. Levantamiento topográfico.....22
Figure 9. Trabajo articulado conductor de la volqueta, auxiliar hse y paletero.....24
Figure 10. Trabajo articulado conductor de la volqueta, auxiliar hse y paletero....25

1. INTRODUCCIÓN

El presente informe establece las medidas contempladas en el Plan de Manejo de Tránsito (PMT) para el desarrollo del Contrato de Obra No. 20260000200. En este documento se definen las acciones de señalización, control y manejo de la circulación necesarias para la ejecución de las actividades de obra.

El PMT busca establecer las medidas necesarias para garantizar la circulación segura y ordenada de peatones, vehículos y trabajadores durante la ejecución de las actividades de obra. Para ello, se contempla la instalación de señalización y elementos de control en los puntos de intervención, con el fin de prevenir riesgos y disminuir las afectaciones sobre la movilidad del sector.

El Plan de Manejo de Tránsito (PMT) ha sido elaborado tomando como referencia las disposiciones establecidas en el Manual de Señalización Vial – Dispositivos Uniformes para la Regulación del Tránsito en Calles, Carreteras y Ciclorrutas de Colombia, expedido por el Ministerio de Transporte, con el propósito de establecer las medidas de señalización, control y manejo necesarias para garantizar condiciones adecuadas de seguridad y movilidad durante la ejecución de las actividades de obra.

Finalmente, el PMT que se presenta en este informe corresponde a las obras cuyo objeto es: "**AMPLIACIÓN DE LA RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN EL MUNICIPIO DE CUBARA, BOYACÁ".**

2. OBJETIVOS:

2.1 OBJETIVO GENERAL:

El objetivo general del plan de manejo de tránsito (PMT) es mitigar el impacto generado por las obras durante la ejecución del proyecto cuyo objeto es **"AMPLIACIÓN DE LA RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN EL MUNICIPIO DE CUBARA, BOYACÁ",** con el propósito de brindar un ambiente seguro, limpio, ágil y cómodo a los conductores, pasajeros, peatones, personal de la obra y vecinos del lugar, bajo el cumplimiento de las normas establecidas para la regulación del tránsito.

2.2. OBJETIVOS ESPECIFICOS:

- ✓ Garantizar la seguridad y protección de los usuarios de la vía, peatones y personal vinculado a la ejecución de las obras.

- ✓ Reducir al mínimo las restricciones e interferencias en la circulación vehicular y peatonal dentro del área de intervención.

- ✓ Disponer de una señalización visible, clara y de fácil comprensión, que permita a los usuarios identificar oportunamente las condiciones de circulación y tomar decisiones seguras.

- ✓ Establecer rutas alternas y mecanismos adecuados de control y regulación del tránsito, facilitando la movilidad del transporte público, particular y escolar y procurando reducir los tiempos y distancias de desplazamiento durante la ejecución de las actividades.

- ✓ Mantener una vigilancia permanente sobre las condiciones de seguridad vial en las vías comprendidas dentro del área de influencia del proyecto, implementando las medidas preventivas que sean necesarias.

3. ALCANCE DEL PMT

Es importante destacar que, para la **ALCALDIA DE CUBARA**, un Plan de Señalización, debe ser muy bien elaborado, así como su aplicación. Por lo tanto, el éxito del Plan de señalización y manejo de tránsito de la obra, depende de que sea acatado de manera rigurosa por todos los vinculados al proyecto directa e indirectamente, como también la población que transite por la zona de influencia.

Durante el proyecto que contiene el proyecto como objeto **AMPLIACIÓN DE LA RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN EL CORREGIMIENTO EL GUAMO DEL MUNICIPIO DE CUBARÁ, BOYACÁ.**

Según lo establecido en el Manual de Señalización Vial - Dispositivos uniformes para la regulación del tránsito en calles, carreteras y ciclorrutas de Colombia - Dispositivos uniformes para la regulación del tránsito en calles, carreteras y ciclorrutas de Colombia 2022, el PMT se define como "una herramienta técnica que plantea las estrategias, alternativas y actividades necesarias para minimizar o mitigar el impacto generado en las condiciones normales de movilización y desplazamientos de los usuarios de las vías (peatones, vehículos, ciclistas y comunidad en general) causados por la ejecución de una obra vial o aquellas que intervengan el espacio público, de manera que siempre se favorezca la seguridad de los usuarios de la vía, de los ciudadanos en general y de quienes participan en la construcción de la obra". De igual forma en dicho manual se enfatiza en que "En el PMT además de los aspectos técnicos, se deben definir los costos iniciales y operativos de su implementación, los cuales deben contemplarse en el presupuesto de la contratación" y por último menciona que "Los responsables de la elaboración del proyecto de Plan de Manejo de Tránsito serán el contratista y la entidad responsable de la obra que interfiera el espacio público. Será la autoridad de tránsito la responsable de aprobar dicho plan, en el caso de obras en vías urbanas. En el caso de autopista y carreteras, el PMT será aprobado por la entidad responsable de la vía."

4. PRINCIPIOS FUNDAMENTALES:

Las estrategias para el manejo temporal del tránsito por obras civiles deben apoyarse en los siguientes principios fundamentales:

- ✓ La protección y seguridad de los usuarios en las zonas donde se implemente control temporal del tránsito deberá constituir una prioridad fundamental durante el desarrollo del proyecto.

- ✓ Las afectaciones, restricciones o interrupciones a la circulación vehicular deberán mantenerse en el nivel mínimo necesario para garantizar la ejecución segura de las actividades.

- ✓ Los conductores y peatones deberán contar con orientación clara y oportuna mediante señalización y dispositivos de control, tanto en el acceso como durante el recorrido por las zonas intervenidas.

- ✓ Con el fin de mantener condiciones adecuadas de operación, se efectuarán revisiones periódicas a los elementos y dispositivos utilizados para la regulación del tránsito.

- ✓ Debido a la posibilidad de presentarse mayores condiciones de riesgo durante la implementación del control temporal, se deberá realizar un seguimiento permanente a la seguridad dentro del área de trabajo.

- ✓ Todo el personal cuyas funciones puedan incidir en la regulación temporal del tránsito deberá recibir la capacitación correspondiente, desde el personal administrativo responsable hasta los trabajadores encargados de las actividades en campo.

- ✓ El manejo y control de la circulación vehicular y peatonal en las zonas de trabajo constituye un componente fundamental para garantizar el desarrollo adecuado y seguro de las obras. Es importante considerar la difusión de los trabajos por desarrollar, con el propósito de que se tenga un conocimiento por parte de los usuarios de las vías y los habitantes de la zona.

Es importante considerar la difusión de los trabajos por desarrollar, con el propósito de que se tenga un conocimiento por parte de los usuarios de las vías y los habitantes de la zona.

5. METODOLOGIA:

La metodología empleada para la elaboración del Plan de Manejo de Tránsito y Señalización de cualquiera de sus modificaciones, se debe acoger cabalmente al Manual de Dispositivos y Señalización de Calles, Carreteras y Ciclo rutas elaborado por el Ministerio de Transporte y aprobado por la Resolución 1050 de mayo de 2004.

El desarrollo del plan de manejo del tránsito· en la zona de influencia de las obras comprende las etapas siguientes:

- ✓ Conocimiento y análisis de las características de la obra
- ✓ Identificación de las condiciones generales del área de influencia
- ✓ Recolección de información para la elaboración del PMT
- ✓ Diseño y estructuración del Plan de Manejo de Tránsito
- ✓ Implementación del Plan de Manejo de Tránsito
- ✓ Seguimiento y supervisión del Plan de Manejo de Tránsito

6. DESCRIPCION DEL PROYECTO:

El proyecto tiene como finalidad de acuerdo al proyecto la ampliación de la red de alcantarillado sanitario en el corregimiento el guamo del municipio de cubará, boyacá, contrato de Obra Pública No. 20260000200, se realizará la construcción de pozos debidamente con su instalación de la red de tubería sanitarias corrugada de 8, la cual será la red principal que estará conectada en cada pozo de punto a punto y 6 pulgadas será la que está conectada en cada vivienda por medio de las cajas de inspección, a través del levantamiento topográfico realizado por los profesionales de la alcaldía y de la firma contratista, asimismo servirá para la reducción de malos olores, estancamientos y focos de contaminación, saneamiento básico para mejorar la calidad de la población.

7. CONOCIMIENTO DE LAS CARACTERÍSTICAS DE LAS OBRAS Y DE LOS PROCESOS CONSTRUCTIVOS

Localización del Proyecto:

El municipio de Cubará se encuentra ubicado en el extremo nororiental del departamento de Boyacá, en la región del Sarare, perteneciente a la Orinoquia colombiana. Geográficamente, está localizado aproximadamente en las coordenadas 07° 02' 28" de latitud norte y 72° 03' 39" de longitud oeste, a una altitud cercana a los 420 metros sobre el nivel del mar.

El territorio municipal comprende el área urbana y rural de Cubará, así como el Resguardo Indígena U'wa. Se encuentra situado en las estribaciones de la

321 2591262
321 9563091
Construcciones57sas@gmail.com
Cr 3 # 7-74 B. Jardin
Cubara-Boyacá

Cordillera Oriental, en una zona fronteriza caracterizada por el río Arauca, que constituye un límite natural con la República Bolivariana de Venezuela. Su ubicación geográfica le confiere características particulares en cuanto a condiciones ambientales, topográficas, culturales y de conectividad regional.

Los límites municipales están establecidos mediante la ordenanza No.44 de diciembre 14 de 1978, mediante la cual se reforma la ordenanza No. 8 del cuatro de diciembre de 1965, que trata de la creación del municipio de Cubará quedando como límites establecidos los siguientes: Con el norte de Santander, con el municipio de Toledo y los límites internacionales de Venezuela, siguiendo por las partes más altas de las cortinas, hasta la confluencia del río Cubugón y Margua, aguas abajo del río Arauca hasta la desembocadura del río Bojabá, por este aguas arriba hasta el nacimiento, limitando con la comisaría de Arauca, de este y partiendo del peñón de Bititguan, junto al río Bojabá, lugar de concurso de los municipios de Cubará, Guican, en la intendencia de Arauca, se continúa por el filo de la cordillera del alto Santa Lucía, siguiendo por la misma cordillera hasta llegar a los peñones rojos de la rinconada, de aquí a buscar la desembocadura de la quebrada el duende, en el río rifles aguas abajo hasta donde desemboca la quebrada el loche, se sigue en dirección noroeste (NNI), por el filo de la citada cuchilla hasta llegar al centro del caracol, lugar de concurso de los municipios de Cubará y chiscas, en el límite del Departamento de Santander, con el municipio de chiscas con la cordillera más alta, con los límites de norte de Santander hasta el centro el mirador pasando por el sitio del monumento de la Virgen y continuando con los límites Departamentales e internacionales, y de conformidad con el Mapa del instituto Agustín Codazzi para dar con el primer punto de partida y encierra.

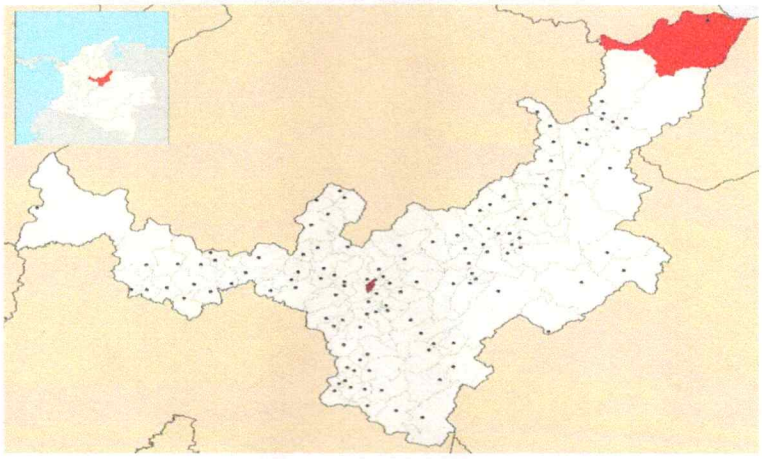


Figure 1. Ubicación general del Municipio de Cubará

Fuente: https://es.m.wikipedia.org/wiki/Archivo:Colombia_-_Boyaca_-_Cubara.svg

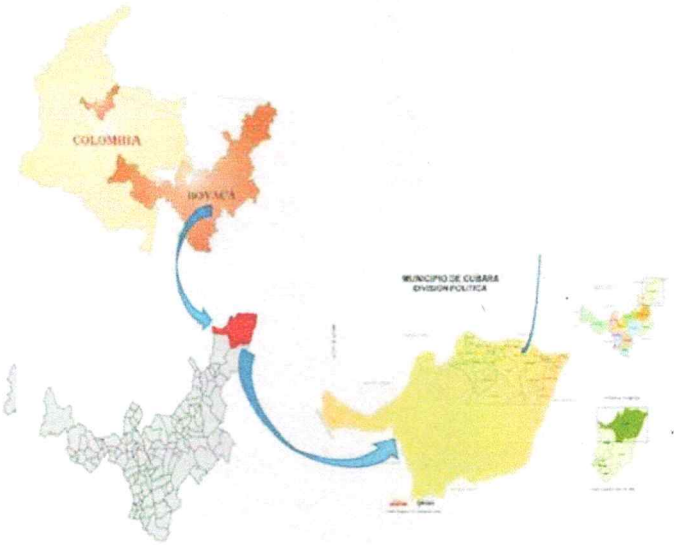


Figure 2. Ubicación general Municipio de Cubará, Boyacá.



Fuente: Google Earth

Figure 3. El proyecto se localiza en el área rural del Municipio de Cubara – Corregimiento El Guamo.

- **Tipo de Obra y actividades de construcción:**

Ampliación de la red de alcantarillado sanitario en el corregimiento el Guamo del municipio de cubará, Boyacá, la longitud aproximada de 751,81 metros lineales.

- **Proyecto de construcción:**

Localización y replanteo, excavación mecánica, excavación manual, suministro, extendido y compactación de arena de río para la cama de tubería, relleno compactado con material de la misma excavación, cargue y transporte de material suelto, solado en concreto para la placa, placa de fondo que soportara el anillo o el pozo construido, anillo en concreto con refuerzo, tapa en concreto con refuerzo, cajas de inspección con refuerzo, emboquillado de tubería, cañuela en concreto para pozos de inspección y para cajas de registro de cada domiciliaria, suministro e instalación de tubería sanitaria corrugada de 8 y se 6 pulgadas y suministro e instalación de kit silla yee sanitaria.

- **PROCESO CONSTRUCTIVO POR CAPITULOS**

1. Preliminares
2. Movimiento de tierras
3. Concretos
4. Tubería

8. MAQUINARIA A EMPLEAR:

Para la ejecución del proyecto se utilizarán equipos y maquinaria que serán objeto de inspecciones periódicas, con el fin de verificar su adecuada operación y el cumplimiento de las medidas de señalización y seguridad para el ingreso y salida de volquetas, transporte de maquinaria pesada y movilización de materiales, de acuerdo con el Código Nacional de Tránsito.

El equipo y la maquinaria se pueden clasificar en tres grupos:

•**MAQUINARIA PESADA**: Retrocargador, retroexcavadora, y volquetas.

•**MEDIANA O ESTÁNDAR:** vibro compactador tipo rana, Estación Total de Topografía.

•**LIGERA O HERRAMIENTA MENOR**: Carretillas, palas, picas, martillos, mezcladoras y Herramienta Menor.

9. INFORMACION DEL CONTRATO:

Tabla 1. Ficha técnica del contrato

FICHA TÉCNICA DEL CONTRATO	
CONDICIONES ORIGINALES DEL CONTRATO	
ENTIDAD CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE CUBARÁ
SUPERVISOR:	JESUS IVAN QUIÑONES RUEDA SECRETARIO DE PLANEACION Y OBRAS PUBLICAS DEL MUNICIPIO DE CUBARA
CONTRATO No:	20260000200
OBJETO DEL CONTRATO:	AMPLIACIÓN DE LA RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN EL CORREGIMIENTO EL GUAMO DEL MUNICIPIO DE CUBARÁ, BOYACÁ.
CONTRATISTA:	CONSTRUCCIONES 57 SAS
REPRESENTANTE LEGAL:	CARLOS ANDRES SANABRIA RODRIGUEZ
NIT. No:	901872546 - 9
VALOR DEL CONTRATO:	CUATROCIENTOS NOVENTA MILLONES DOSCIENTOS TRES MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS M/CTE. $490.203.286,52
PLAZO CONTRACTUAL:	DOS (2) MESES
CDP	2026000251 del 19/05/2026
RUBRO PRESUPUESTAL	2026000404 del 12/06/2026
FECHA INICIO:	02 JULIO DEL 2026
FECHA DE TERMINACION INICIAL:	01 DE SEPTIEMBRE DEL 2026
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:	03 DE NOVIEMBRE DEL 2026
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN:	25 DE SEPTIEMBRE DEL 2026
PERIODO DEL INFORME	
FECHA DEL INFORME FINAL:	19 DE AGOSTO DEL 2026 al 25 DE SEPTIEMBRE DEL 2026
DÍAS TRANSCURRIDOS TOTAL:	CINCUENTA Y UN DÍAS (51)

10. IDENTIFICACIÓN Y DELIMITACIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LA ZONA DE INFLUENCIA DE LA OBRA.

La selección del área de influencia está basada en la conformación de la vía, accesibilidad vehicular, lo que permite determinar con suficiencia la afectación generada por la ejecución del proyecto en dicha zona y soportando de manera técnica y conceptual las posibles soluciones de mitigación para dichos efectos. De acuerdo con lo anterior, los bajos volúmenes vehiculares existentes y el alcance del proyecto, el área de Influencia directa del proyecto corresponde en el corregimiento el Guamo del Municipio de Cubará, Boyacá.



Figure 4. Estado inicial de las vías



Figure 5. Estado inicial de las vías

11. SEGUIMIENTO AL PMT

El Ministerio de Transporte establece lineamientos y criterios técnicos para la regulación del tránsito y la seguridad vial, dirigidos a las entidades, profesionales y demás actores relacionados con la infraestructura vial. En este sentido, el presente Plan de Manejo de Tránsito (PMT) se elaboró conforme a los parámetros, especificaciones y recomendaciones establecidos en dicho documento, garantizando su adecuada aplicación durante la ejecución de las obras.

12. CONTROL Y SEGUIMIENTO

Con base en lo anterior, se desarrollarán de manera detallada los diferentes componentes del Plan de Manejo de Tránsito (PMT), de acuerdo con las condiciones y actividades previstas durante la ejecución de la obra.

13. SEÑALIZACION

La señalización requerida por el plan de manejo de tránsito se ajustará al Manual de señalización vial de ministerio de transporte (Dispositivos para la regulación de tránsito en calles, carreteras y ciclo rutas de Colombia).

14. Implementación:

La señalización vertical desempeña un papel crucial en la gestión del tránsito durante la ejecución de proyectos de infraestructura vial. En el marco del Plan de Manejo de Tránsito (PMT) del Contrato de Obra No. 20260000200, se prioriza la implementación de un sistema de señalización preventiva, reglamentaria e informativa. El objetivo principal es advertir y orientar a los usuarios de la vía sobre los riesgos y cambios en la circulación vehicular debido a la presencia de obras que puedan afectar el tránsito.

La función esencial de esta señalización es anticipar y prevenir incidentes viales al alertar a conductores y peatones sobre posibles peligros en el entorno de la obra, especialmente cuando se planea cerrar parcial o totalmente la vía. Las señales se han ubicado estratégicamente con suficiente antelación al área de influencia de la obra para proporcionar una advertencia clara y oportuna a los usuarios de la vía. A continuación, se muestran imágenes que ilustran la implementación de este componente del Plan de Manejo de Tránsito:

- SEÑALES PREVENTIVAS, INFORMATIVAS Y REGLAMENTARIAS DE OBRA EN CADA INTERSECCIÓN PARA EL MANEJO DE TRANSITO EN CAMPO.

En el marco de la ejecución contractual, se implementaron medidas de señalización preventiva, delimitación de los pozos intervenidos, con el fin de garantizar condiciones adecuadas de seguridad para trabajadores, peatones y usuarios de la vía, se realizaba el acompañamiento por parte del paletero en cada intersección; a continuación, se describe el procedimiento:

Tramo 8: Pozo Existente – Pozo 6

Tramo 7: Pozo 6 – Pozo 5

Tramo 6: Pozo 5 – Pozo Existente

Tramo 5: Pozo 5 – Pozo 4

Tramo 4: Pozo 4 – Pozo Existente

Tramo 3: Pozo 4 – Pozo 3

Tramo 2: Pozo 3 – Pozo 2

Tramo 1: Pozo 2 – Pozo 1

Table 2. Intersección de cada tramo localizado.

 Intersección 1 del tramo 8: Pozo Existente al Pozo 6	 Intersección 2 del tramo 6: Pozo Existente al Pozo 5



Intersección 3 del tramo 4: Pozo Existente al Pozo 4



Intersección 4 del tramo 1: Pozo 2 al Pozo 1

Fuente: Elaboración propia

Descripción de señalización en cada intersección

Table 3. Pozos construidos señalizados



Pozo 1



Pozo 2

	
Pozo 3	Pozo 4
	
Pozo 5	Pozo 6

Fuente: Elaboración propia

Descripción: Delimitación de los pozos intervenidos

De acuerdo a las imágenes anteriores, se evidencia la delimitación y señalización preventiva del área de intervención, mediante la cinta de seguridad, con el propósito de restringir el acceso y prevenir incidentes asociados a los pozos construidos.

15. DISPOSITIVOS PARA LA CANALIZACIÓN DEL TRANSITO

La función de estos elementos es encauzar el tránsito a través de la zona de trabajos y marcando las transiciones graduales necesarias en los casos en que se reduce el ancho de la vía o se generan movimientos inesperados. Deberá poseer características tales que no ocasionen daños serios a los vehículos que lleguen a impactarlos.

Barricadas: las barricadas estarán formadas por bandas o listones horizontales, con una longitud entre 2,0 m y 2,4 m y una altura de 0,20 m, separados por espacios iguales a sus alturas. Las bandas serán fijadas a postes firmemente hincados cuando sean fijadas para obras de larga duración y sobre caballetes cuando sean portátiles para obras de corta duración.



Figure 6. Barricada

16. Implementación:

En el marco de la ejecución del Plan de Manejo de Tránsito (PMT) asociado al Contrato de Obra No. 20260000200, la implementación de dispositivos para canalización ha representado un pilar fundamental para garantizar la seguridad y ordenamiento del tránsito vehicular y peatonal en las áreas de intervención. Específicamente, se ha hecho uso de una variedad de dispositivos, tales como cinta reflectiva, barricadas, delineadores, cada uno diseñado y ubicado estratégicamente para delimitar espacios, zonas restringidas y para advertir a conductores y peatones sobre áreas prohibidas.

La utilización de cinta reflectiva ha sido una práctica clave en el proyecto, permitiendo delimitar con precisión espacios y zonas prohibidas para peatones y vehículos. Este material, dotado de propiedades reflectantes, ha ofrecido una señalización altamente visible y efectiva tanto de día como de noche, contribuyendo significativamente a la prevención de accidentes y al direccionamiento seguro del tráfico en áreas restringidas.

Asimismo, la disposición estratégica de barricadas y delineadores ha sido esencial para marcar de manera clara y precisa áreas de trabajo, vías de tránsito y zonas restringidas, asegurando así un entorno seguro para el tránsito vehicular y peatonal. Estos dispositivos han cumplido una función crucial al delimitar y mantener la separación adecuada entre la zona de obra y las áreas habilitadas para el tránsito.

- BARRICADAS, Y CINTA REFLECTIVA

Table 4. Control señalización en obra.

ELEMENTOS DE SEÑALIZACION	INSTALADOS		ESTADO			LOCALIZACION EN OBRA
	Si	No	Bueno	Regular	Malo	
Cinta Reflectiva	X		X			En lugar de excavaciones, lugar de ejecución de la obra, Inicio y final de obra
Barricadas	X		X			En lugar de ejecución de la obra

17. DISPOSITVOS MANUALES (PALETAS)

En este proyecto por sus características puntuales, la regulación del tránsito alternado se realizará mediante un auxiliar de tránsito en cada en cada extremo de la obra, con radios que permitan la comunicación entre ellos.

Con el fin de que el auxiliar de tránsito conozca cuándo permitir el tránsito por el acceso que controla, empleará algunos de los siguientes sistemas:

Identificar por medio de la placa de la matrícula o describir el último vehículo, al auxiliar de tránsito del otro extremo.

. • Entregar al conductor del último vehículo que entra al tramo una bandera roja u otro dispositivo, con la instrucción de hacer entrega al auxiliar de tránsito ubicado en el otro extremo.

Banderas y paletas: los auxiliares de tránsito emplean banderas o paletas. Las banderas son franjas de tela de color rojo, de 60 por 60 cm, sujetas a una hasta 100 cm de longitud.



Figure 7. Paletero con chaleco reflectivo

Son dispositivos que se usan comúnmente en las horas del día para efectos de regulación del tránsito en vías afectadas por la ejecución de obras.

Las paletas son elementos fabricados en madera, plástico u otros materiales semirrígidos livianos, que tienen la misma forma y características de la señal SR-01 Pare y que contiene los mensajes de "PARE" por una cara y de "SIGA" o "LENTO" en la otra cara. El tamaño mínimo de la paleta corresponderá a la inscripción de un octágono dentro de un círculo mínimo de 45 cm de diámetro

El fondo de la cara de "PARE", será de color rojo con letras y bordes blanco y el fondo de la cara "SIGA", será de color verde con letras y bordes blancos, todos ellos fabricados en lámina reflectiva Tipo I. El soporte de la paleta tendrá como mínimo 1,20 m de longitud y será de color blanco.

18. Implementación:

En el marco de la ejecución del Plan de Manejo de Tránsito (PMT) relacionado con el Contrato de Obra No. 20260000200, la implementación de dispositivos manuales ha sido crucial para regular y dirigir el flujo vehicular y peatonal en áreas de intervención. Entre estos dispositivos, las paletas manuales han tenido un papel primordial como elementos de control y orientación, permitiendo una gestión dinámica y precisa del tránsito en zonas específicas de la obra.

Las paletas manuales, como herramientas de señalización manipuladas por personal especializado, han sido estratégicamente utilizadas para dirigir y regular el flujo vehicular y peatonal en áreas donde se necesita una interacción directa y detallada con los usuarios de la vía. Estos dispositivos son esenciales para comunicar indicaciones claras y precisas a conductores y peatones, garantizando un movimiento fluido y seguro en las áreas afectadas por la obra.

La capacidad de las paletas para controlar y dirigir el tráfico de manera efectiva, ofreciendo instrucciones visuales directas a los usuarios, ha contribuido de manera significativa a la seguridad vial y al ordenamiento del tránsito en áreas críticas. Su uso se ha centrado en situaciones donde se requiere una regulación manual y específica del tráfico, proporcionando un componente humano fundamental en la gestión de la movilidad durante la ejecución de la obra.

En la ejecución de la construcción de la vía se implementó el plan de manejo de tránsito para la circulación de los vehículos como también el ingreso y la salida de la maquinaria y vehículos de la obra, con el fin de dar las garantías de seguridad vehicular evitando accidentes hacia las personas.

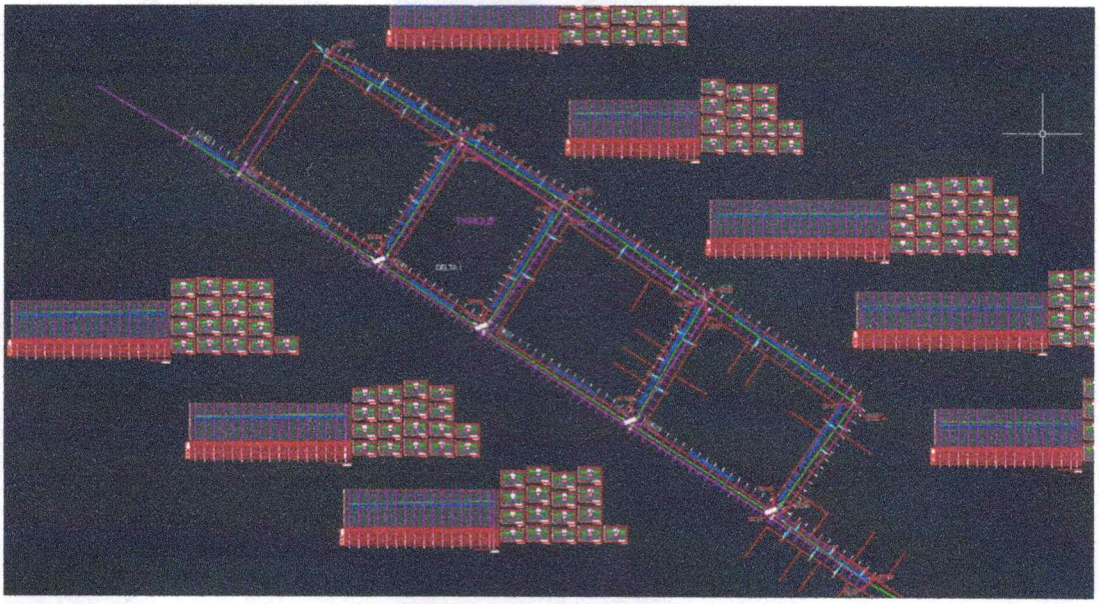


Figure 8. Levantamiento topográfico

19. RELACIÓN DEL PERSONAL OPERATIVO PARA LA EJECUCIÓN DEL PMT

- Mano de Obra No Calificada

Table 5. Personal operativo del contrato de Obra Pública No. 20260000200

NOMBRE Y APELLIDOS	DOCUMENTO	CARGO
MARCOS BECERRA MORA	1.049.392.299	PALETERO

La contratación de este paletero se ha llevado a cabo en concordancia con los lineamientos presupuestarios establecidos en el PMT, garantizando la disponibilidad de recursos humanos capacitados y especializados en el manejo de dispositivos manuales para la gestión del tránsito. Este profesional no calificado ha sido designado como responsable directo para dirigir y coordinar de manera eficiente el flujo vehicular y peatonal en las áreas de intervención, asegurando una movilidad ordenada y segura en el entorno de la obra.

La asignación del paletero para operar los dispositivos manuales, como las paletas, responde a la necesidad de asegurar una presencia constante y efectiva de personal especializado en la regulación del tráfico, optimizando así la gestión del PMT. La contratación de estos profesionales refleja el compromiso del proyecto con la seguridad vial y la eficiencia operativa, reconociendo la importancia de contar con personal capacitado y dedicado para llevar a cabo esta tarea fundamental.

El personal contratado para la ejecución de la obra fue afiliado al SG-SST según lo acordado y estipulado en la ley teniendo en cuenta los parámetros de seguridad asociados a la generación de espacios íntegros y protegidos para la ejecución de estas.

En lo que respecta al pago de seguridad social la planilla se anexa al informe de obra.

20. OTROS DISPOSITIVOS IMPLEMENTADOS

Se ha llevado a cabo una implementación estratégica de dispositivos adicionales y dotación de equipos para potenciar la eficiencia y seguridad en la gestión del tránsito. Entre estas medidas, se destaca la implementación de radioteléfonos y la dotación de equipamiento de protección personal a los paleteros, en forma de cascos y chalecos reflectivos.

La introducción de radioteléfonos como herramienta de comunicación se ha convertido en un componente esencial para asegurar una coordinación fluida y ágil entre el personal operativo involucrado en la gestión del tránsito. Estos dispositivos proporcionan un canal directo de comunicación que facilita la interacción entre los paleteros, el personal de obra y otros actores clave, permitiendo una respuesta inmediata ante situaciones inesperadas y una coordinación efectiva en tiempo real.

Por otro lado, la dotación de equipos de protección personal, como cascos y chalecos reflectivos, a los paleteros, es un componente fundamental para garantizar su seguridad y visibilidad en las áreas de trabajo. Estos elementos no solo cumplen con los estándares de seguridad laboral, sino que también aseguran una identificación clara y una presencia visible para los usuarios de la vía, contribuyendo así a la prevención de accidentes y a la creación de un entorno más seguro.

DOTACIÓN DE EPP Y CHALECO AL PALETERO



Figure 9. Trabajo articulado conductor de la volqueta, auxiliar hse y paletero.

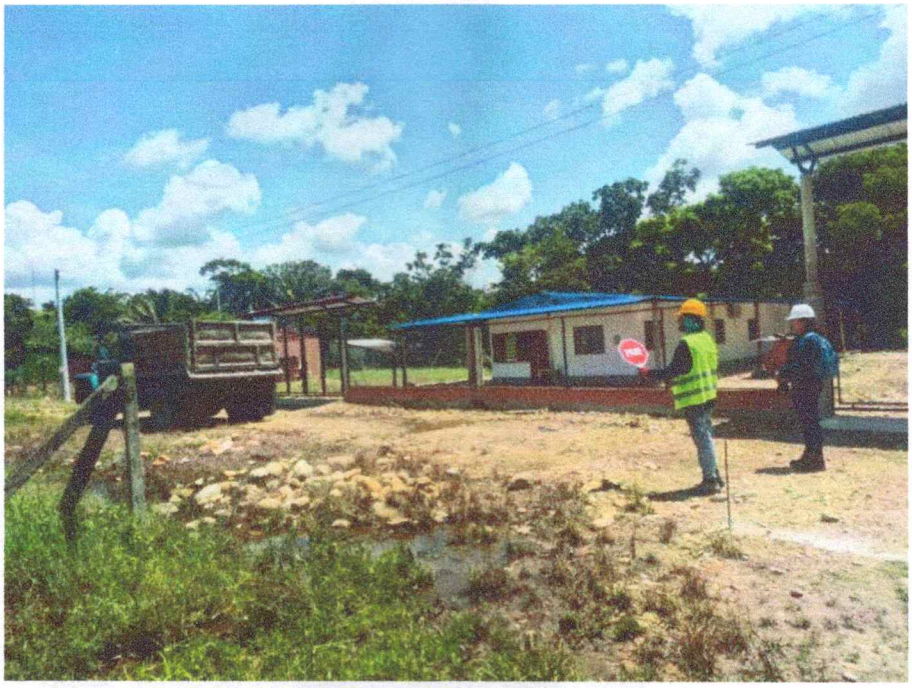


Figure 10. Trabajo articulado conductor de la volqueta, auxiliar hse y paletero.

21. RECOMENDACIONES.

Se debe utilizar toda la señalización horizontal y vertical necesaria durante la ejecución de la obra.

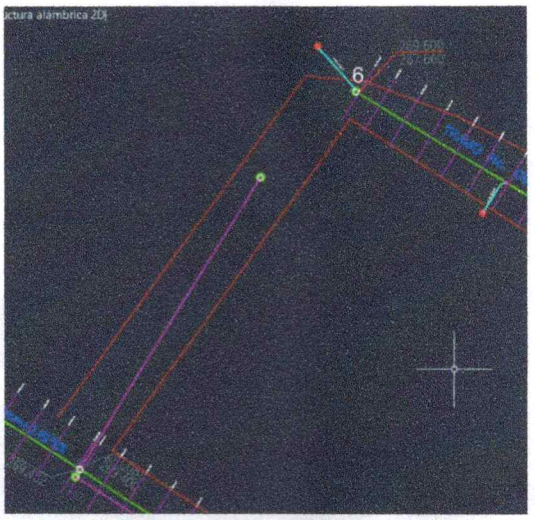
Implementar todas las medidas que se plantean en el PLAN DE SEÑALIZACION para diferentes frentes de trabajo, con el fin de mitigar el impacto de las obras y reducir los riesgos de ocurrencia de accidentes también sea una vez construida la vía urbana mediante el proyecto "**AMPLIACIÓN DE LA RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN EL CORREGIMIENTO EL GUAMO DEL MUNICIPIO DE CUBARÁ, BOYACÁ**".

Aplicar el siguiente plan de información:

Entrega de volantes informativos de los cambios de tráfico, con una semana de antelación al inicio de obras.

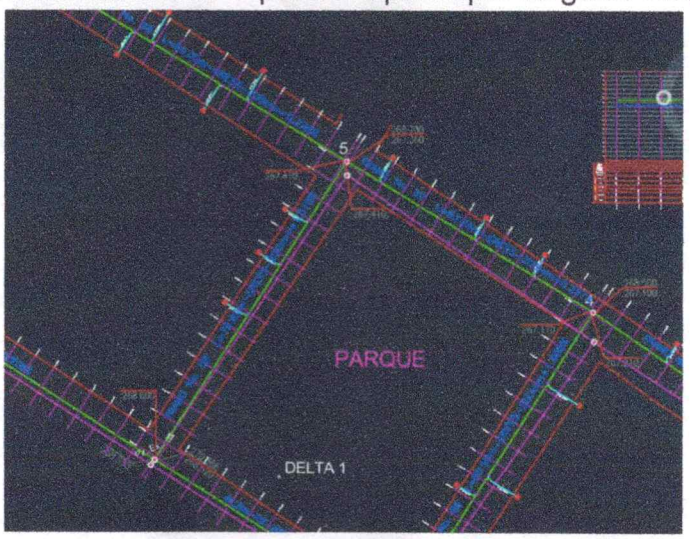
- ✓ Difusión Radial: Con siete días de anterioridad al inicio de la implementación del plan, debe realizarse una amplia difusión por las emisoras locales y especialmente en los radios noticieros, informar a las personas sobre los cambios en la circulación que se van a presentar y las sugerencias a que haya lugar Información Visual.
- ✓ El ingreso de las volquetas se hará por la vía principal al corregimiento el Guamo vía rural del municipio de Cubará

- ✓ Estará acompañado del técnico o paletero en la entrada para hacer el acompañamiento para el descargue de material, donde se construirá el pozo 6, de igual manera se le explicará al conductor que se devuelva por el mismo corredor



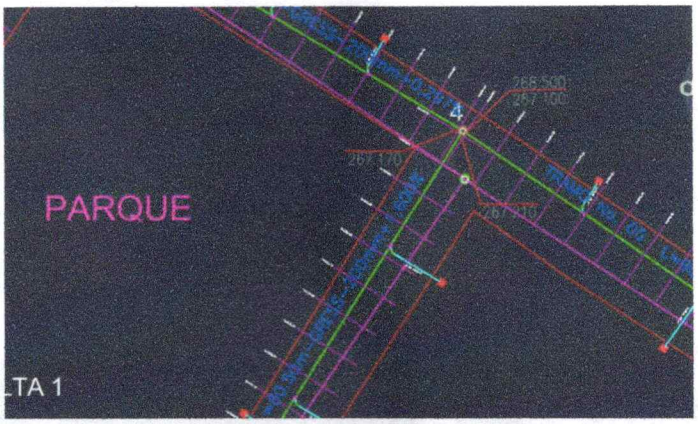
Fuente: Elaboración propia
Descripción: Levantamiento topográfico

- ✓ Para la entrada donde se construirá el pozo 5, se toma como referencia la entrada principal y se subirá por el costado de arriba del parque principal hasta llegar al punto donde se descargará el material y de igual manera de hará el acompañamiento con el paletero para que salga la volqueta



Fuente: Elaboración propia
Descripción: Levantamiento topográfico

- ✓ Se hará el acompañamiento pertinente por el costado de abajo del parque principal para el descargue del material donde se hará la construcción del pozo 4 y de igual manera se le indicará al conductor que lo haga prudentemente para la salida por el eje o vía principal



Fuente: Elaboración propia
Descripción: Levantamiento topográfico

- ✓ El paletero hará el seguimiento sucesivamente, por los pozos 3, pozo 2 y pozo 1 (Entrada, salida de volquetas y la maquinaria de obra), para mitigar cualquier eventualidad.
- ✓ De acuerdo a la intervención de los corredores viales o donde se harán las construcciones de cada pozo, se tendrá habilitada el paso peatonal sin ninguna novedad, para que el peaton transite tranquilamente.

22. CONCLUSIONES

1. El proyecto con objeto del contrato de Obra Pública No. 20260000200 ha cumplido con lo estipulado en el plan de manejo de tránsito estipulado en el proyecto contenido dentro del contrato de obra.

2. Se han adelantado las actividades contempladas dentro del plan de manejo de tránsito y su respectivo presupuesto, además conservando la regulación normal del tránsito vehicular y mitigando los riesgos que se pueden ocasionar en el corregimiento el Guamo del Municipio de Cubará, Boyacá.

3. Se realizó control y seguimiento del PMT durante la ejecución de las actividades de obra, además se divulgó los cambios de tráfico con antelación de 5 días calendario, en donde se explicó los cierres totales y parciales de las vías y los desvíos alternos según lo establecido en el PMT.

4. Se cumplió con la protección de los trabajadores de obra con sus implementos básicos de protección, como es el casco, guantes, gafas protección auditiva. De igual forma se ubicó el personal según sus capacidades. El contratista realizo la afiliación de todo el personal de obra al sistema de seguridad social, realizo la entrega del pago de seguridad social de cada trabajador.

Atentamente

CARLOS ANDRES SANABRIA RODRIGUEZ
R/L CONSTRUCCIONES 57 SAS
RESIDENTE DE OBRA
MATRICULA N° 54202-342374 NTS

CONSTRUCCIONES 57
NIT. 901872546-9

DOCUMENTOS DE LA MAQUINARIA

321 2591262
321 9563091
Construcciones57sas@gmail.com
Cr 3 # 7-74 B. Jardin
Cubara-Boyacá

REPÚBLICA DE COLOMBIA

Libertad y Orden

MINISTERIO DE TRANSPORTE

TARJETA DE REGISTRO DE MAQUINA

No. 120230

No. DE REGISTRO	MARCA	LINEA	AÑO MODELO
MC658163	HITACHI	ZX135US-E	2007

TIPO DE MAQUINARIA	CLASE	No. SERIE
CONSTRUCCION	EXCAVADORA	HCM1SK00L00075030

COLOR(ES)	No. MOTOR	RODAJE
NARANJA	4BG1-948968	ORUGAS

PESO Y MEDIDAS SIN ACCESORIOS

PESO	ALTO	ANCHO	LARGO
13200 Kg	2740 mm	2590 mm	7290 mm

PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S)	IDENTIFICACIÓN
VILLAMIZAR VILLAMIZAR NUBIA Y OTRO(S).	C.C. 33.515.599

LOCATARIO APELLIDO(S) NOMBRE(S)

IDENTIFICACIÓN

LIMITACIONES A LA PROPIEDAD



ORGANISMO DE TRÁNSITO EXPEDIDOR
STRIA MCPAL DE SOACHA

FECHA REGISTRO	FECHA EXPEDICIÓN	FECHA VENCIMIENTO
07-09-2023	07-09-2023	******

ORIGEN	DEC. IMPORTACIÓN	FECHA DE LEVANTE
IMPORTACIÓN	352023000324472	22/07/2023

COSMOCOLOR-TM-20

ESTA TARJETA ES VALIDA EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL

TM0700002549B

1117

PÓLIZA Nº
1002845

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT. 860.002.400-2

PREVISORA SEGUROS

84 SEGURO TODO RIESGO CONTRATISTA PÓLIZA DE DAÍOS

SOLICITUD DÍA	SOLICITUD MES	SOLICITUD AÑO	CERTIFICADO DE	Nº CERTIFICADO	CIA. PÓLIZA LÍDER Nº	CERTIFICADO LÍDER Nº	A.P.
6	11	2025	RENOVACION	6			NO

TOMADOR	24562827-ASOCIACION DE MAQUINARIA PESADA	NIT	901.131.862-2
DIRECCIÓN	CARRERA 17 NRO 26-73, SARAVENA, ARAUCA	TELÉFONO	3123652965
ASEGURADO	24562827-ASOCIACION DE MAQUINARIA PESADA	NIT	901.131.862-2
DIRECCIÓN	CARRERA 17 NRO 26-73, SARAVENA, ARAUCA	TELÉFONO	3123652965

EMITIDO EN	CENTRO OPER	SUC.	EXPEDICIÓN DÍA	EXPEDICIÓN MES	EXPEDICIÓN AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	DESDE MES	DESDE AÑO	DESDE A LAS	HASTA DÍA	HASTA MES	HASTA AÑO	HASTA A LAS	NÚMERO DE DÍAS
BOGOTA	3301	33	6	11	2025	7	10	2025	00:00	7	10	2026	00:00	365

MONEDA	TIPO CAMBIO	FORMA DE PAGO	VALOR ASEGURADO TOTAL
Pesos	1.00	4. 30 DIAS	$ 900,000,000.00

CARGAR A: ASOCIACION DE MAQUINARIA PESADA

Riesgo: 1 -
TERRITORIO NACIONAL, SANTAFE DE BOGOTA DC, BOGOTA

Categoria: 34-EQUIPO Y MAQUINARIA

AMPAROS CONTRATADOS

No.	Amparo	Valor Asegurado	AcumVA	Prima
2	COBERTURA EQUIPO Y MAQUINARIA (CONTRATIS	900,000,000.00	SI	5,214,375.00
	Deducible: 10.00% DEL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 1.00 SMMLV NINGUNO			
3	HURTO SIMPLE Y HURTO CALIFICADO	900,000,000.00	NO	0.00
	Deducible: 15.00% DEL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 2.00 SMMLV NINGUNO			
5	TERREMOTO, TEMBLOR Y/O ERUPCION VOLCANIC	900,000,000.00	NO	298,125.00
	Deducible: 5.00% DEL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 2.00 SMMLV NINGUNO			
6	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO POR VIGENCIA	900,000,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
	Deducible: 10.00% DEL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 2.00 SMMLV NINGUNO			
1	AMIT Y HMACC		NO	112,500.00
	LIMITE AGREGADO POR VIGENCIA	900,000,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
	Deducible: 12.00% DEL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 2.00 SMMLV NINGUNO			

BENEFICIARIOS

Nombre/Razón Social	Documento	Porcentaje	Tipo Benef
ASOCIACION DE MAQUINARIA PESADA	NIT 9011318622	100.000 %	NO APLICA

TCP-003-003 - POLIZA DE SEGURO CONTRA TODO RIESGO PARA EQUIPO Y

Texto Continua en Hojas de Anexos...

La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. (artículos 81 y 82 de la Ley 45/90 y artículo 1068 del Código del Comercio). El pago tardío de la prima no rehabilita el contrato. En este caso la compañía solo se obliga a devolver la parte no devengada de la prima extemporáneamente.

La prima pactada en moneda extranjera en la presente póliza, será pagada por el tomador de la póliza, en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se efectúe el pago. El impuesto sobre las ventas que grava los contratos de seguros en moneda extranjera, se pagará en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se emita la póliza, anexo, renovación, cancelación, nota crédito o nota debito.

PRIMA	$*****5,625,000.00
GASTOS	$**********0.00
IVA	$***1,068,750.00
TOTAL VALOR A PAGAR EN PESOS	$***6,693,750.00

La factura electrónica de la presente póliza podrá ser descargada desde el link https://ifacturaseguros.transfiriendo.com/IFacturaPrevisora/portaladquiriente/pages/auth/portallogin, en los campos Usuario y Contraseña, digitar el No. Identificación.
Somos Grandes Contribuyentes según Resolución No. 9061 del 10 de diciembre de 2020.
Las primas de seguros no son sujetas a retención en la fuente, según Decreto Reglamentario No. 2509 de 1985 adicionado en el artículo 1.2.4.9.3. del DUR en materia tributaria 1625 de 2016.
Somos entidad de economía mixta, en la que el estado tiene participación superior al 90%, por lo tanto, abstenerse de practicar retenciones de industria y comercio.

06/11/2025 15:48:07

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO

EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN

CÓDIGO	COMPAÑÍA	%	PRIMA

INTERMEDIARIOS

CLAVE	CLASE	NOMBRE	%	COMISIÓN
7175	3	PARESEGURO CIA COLOMB	20.00	1,102,500.00
7175	3	PARESEGURO CIA COLOMB	20.00	22,500.00

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT. 860.002.400-2

HOJA ANEXA No. 1 DE LA PÓLIZA DE TODO RIESGO CONTRATISTA No.1002845 DE LA CUAL FORMA PARTE INTEGRANTE

PREVISORA SEGUROS

CERTIFICADO DE: RENOVACION	**6**

SE EXPIDE RENOVACION DE PÓLIZA SEGUN CONDICIONES ADJUNTAS SEGURO DE EQUIPO Y MAQUINARIA

TR - 2153840

TOMADOR / ASEGURADO / BENEFICIARIO

NOMBRE: ASOCIACION DE MAQUINARIA PESADA COLOMBIANA
NIT: 901.131.862-2

INTERES ASEGURADO
Equipo y Maquinaria propiedad del asegurado, o que se encuentren bajo su cuidado, tenencia y control, únicamente mientras estén dentro de los predios del asegurado, o en la ubicación descrita en la póliza y sus condiciones particulares, mientras se encuentren en funcionamiento o inactivos, así como durante su desmontaje y montaje subsiguiente, efectuados para su limpieza, revisión y/o reparación.

TIPO DE COBERTURA
Pérdidas y/o daños materiales que sufran los bienes asegurados excepto aquellas que se excluyen en forma expresa en las condiciones particulares o generales de la póliza, siempre que dichas pérdidas y/o daños se presenten en forma accidental, súbita e imprevista y hagan necesaria la reparación o reposición de los bienes asegurados afectados.

CLAUSULADO GENERAL APLICABLE
PÓLIZA DE SEGURO CONTRA TODO RIESGO PARA EQUIPO Y MAQUINARIA TCP-003-003
LEY Y JURISDICCION
Colombiana

ACTIVIDAD DEL ASEGURADO
Alquiler y arrendamiento de otros tipos de maquinaria, equipo y bienes tangibles N.C.P.

AREA DE UBICACIÓN DE LA MAQUINARIA
Arauca.

Si la zona de operación de las máquinas tiene influencia por grupos al margen de la ley, las coberturas de Terrorismo y Hurto se sublimitaran al 50%.

BASE DE VALORACION

Opción 2: Valor comercial

BIEN ASEGURADO:

RELACIÓN DE LA MAQUINARIA A ASEGURAR

VALOR ASEGURADO

100% del valor asegurable, sujeto a los siguientes límites y sublímites asegurados que no incrementan el valor asegurado y que corresponden al límite máximo de responsabilidad de PREVISORA SEGUROS.

Nota: Corresponde al Asegurado determinar los valores asegurados al momento de la celebración del contrato y a mantenerlos actualizados durante la existencia del contrato; en ningún caso, la Compañía asume responsabilidad alguna en cuanto a la suficiencia de los valores asegurados.

AMPARO BÁSICO

ü Daño material de incendio y/o impacto directo de rayo

ü Colisión, volcamiento, hundimiento del terreno, deslizamiento de tierras, descarrilamiento, caída de aeronaves, derrumbes, caída de rocas, choque, impericia o negligencia.

Texto Continua en Hojas de Anexos...

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT. 860.002.400-2

HOJA ANEXA No. 2 DE LA PÓLIZA DE TODO RIESGO CONTRATISTA No.1002845 DE LA CUAL FORMA PARTE INTEGRANTE

PREVISORA SEGUROS

CERTIFICADO DE: RENOVACION	6

ü Anegación, inundación y avalancha que afecten los bienes asegurados como consecuencia accidental del desbordamiento o crecida de ríos, quebradas, lagos, aguas lluvias, insuficiencia o rotura de alcantarillas o por rotura de tanques o tuberías y cualquier tipo de conducción de aguas análogas a las anteriores siempre que sean exteriores.

ü Explosión externa

ü Terremoto, temblor, maremoto, desastres de la naturaleza y erupción volcánica máximo hasta el 100% del valor asegurado.

ü Asonada, motín, conmoción civil o popular, huelga, actos mal intencionados de terceros, actos de autoridad y terrorismo opera al 100% del valor asegurado. (Si la maquinaria se encuentra ubicada en predios de pozos petroleros, se excluye HAMCCP y terrorismo)

ü Hurto simple y Hurto calificado hasta el 100% del valor asegurado.

ü Responsabilidad Civil Extracontractual, límite hasta el 100% del valor asegurado de cada máquina, por evento / vigencia.

El presente amparo cubre los perjuicios Patrimoniales (daño emergente y Lucro Cesante del tercero afectado) y Extrapatrimoniales (Perjuicio Moral, Perjuicio Fisiológico y Perjuicios de Vida en Relación del Tercero afectado) en que de acuerdo con la Ley Colombiana y por razón de la Responsabilidad Civil Extracontractual que, en desarrollo de sus actividades, incurra el asegurado a consecuencia de un accidente o serie de accidentes emanados de un solo evento súbito, accidental e imprevisto ocasionado con la maquinaria o equipo asegurado bajo la presente póliza, que haya causado daños a bienes, lesiones y/o la muerte de terceros.

AMPAROS ADICIONALES

ü Daño interno y/o avería de maquinaria: Se extiende a amparar los costos o gastos originados como consecuencia de los daños por rotura, fractura, distorsión o daños en las partes de las máquinas y/o equipos asegurados que ocurran de manera inesperada o repentina. Esta cobertura solo opera para maquinaria y/o equipos que tengan menos de 10 años de Fabricación. Limitado a $500,000,000 evento/vigencia.

ü Traslado temporal de equipo y maquinaria con fines de reparación o mantenimiento, con aviso de 60 días excluyendo transporte.

ü Movilización sin previo aviso:

· Movilización de los equipos para cualquier fin apropiado, bajo sus propios medios para todo el territorio nacional hasta los 300 Kilómetros de su base de operaciones, sin previo aviso. En todo caso deberá cumplir con lo dispuesto en movilización por las autoridades competentes.

· Movilización de equipos en camabaja, o vehículos propios del asegurado y/o no propios de empresas legalmente constituidas, siempre y cuando se utilicen vehículos apropiados para el transporte de maquinaria pesada, hasta el 100% del valor asegurado de cada máquina, Máximo $ 4.000.000.000 asegurado / póliza.

ü Se otorga cobertura a riesgos ubicados en predios de pozos o campos petroleros de la maquinaria amarilla con características iguales a las que operan en obras en construcción, ejemplo: retroexcavadores, buldócer, retrocargadores, etc. (se excluye terrorismo, y actividades relacionadas directamente con la exploración, producción, transporte, reconversión, refinamiento, procesamiento y almacenamiento de hidrocarburos).

ü Riesgos mineros, sólo podrán otorgar coberturas a maquinaria con operaciones de minas a cielo abierto

ü Obligaciones financieras de leasing por máximo 3 cuotas, siempre y cuando se haya presentado un evento amparado en la póliza.

ü Cobertura para maquinaria en alquiler, por lo que debe contar con contrato de arrendamiento, siempre y cuando el operario de la maquinaria tenga certificación de manejo del tipo de máquina amarilla a operar.

SUBLIMITES
Texto Continua en Hojas de Anexos...

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT. 860.002.400-2

HOJA ANEXA No. 3 DE LA PÓLIZA DE TODO RIESGO CONTRATISTA No.1002845 DE LA CUAL FORMA PARTE INTEGRANTE

PREVISORA SEGUROS

CERTIFICADO DE: RENOVACION	**6**

Las siguientes coberturas constituyen sublimites máximos de indemnización y por lo tanto, no incrementan la suma asegurada:

ü Gastos con ocasión del siniestro: No constituyen un valor adicional, y en caso de siniestro, la Compañía cubrirá los gastos razonables en que incurra el asegurado por alguno, varios o todos los conceptos, sin cobro de prima, ni
aplicación de deducibles, ni en exceso del valor asegurado. Se aclara que estos gastos operan POR POLIZA:

· Gastos por concepto de remoción de escombros: Hasta el 20% del valor de la pérdida, máximo hasta $ 300.000.000 evento / vigencia

· Gastos de viaje y estadía: Hasta el 10% del valor de la pérdida, máximo hasta $ 300.000.000 evento / vigencia

· Gastos para demostrar la ocurrencia y la cuantía del siniestro: Hasta el 10% del valor de la pérdida, máximo hasta $ 300.000.000 evento / vigencia

· Gastos para la extinción y/o evitar la propagación del siniestro: Hasta el 20% del valor de la pérdida, máximo hasta $ 300.000.000 evento / vigencia.

· Gastos para la preservación de bienes: Hasta el 20% de la suma asegurada del equipo siniestrado, máximo hasta $ 300.000.000 evento / vigencia.

· Gastos por horas extras, trabajo nocturno, trabajo en días festivos, flete expreso y flete aéreo: Hasta el 15% del valor de la pérdida, máximo hasta $ 300.000.000 evento / vigencia

· Honorarios profesionales: Hasta el 15% del valor de la pérdida, máximo hasta $ 300.000.000 evento / vigencia

· Gastos de salvamento: Hasta el 20% de la suma asegurada del equipo siniestrado, máximo hasta $ 300.000.000 evento / vigencia.

· Gastos de defensa, hasta por evento y en el agregado anual, por los daños o pérdidas cubiertos bajo el amparo de Responsabilidad Civil Extracontractual: Hasta el 20% de la suma asegurada del amparo de Responsabilidad Civil Extracontractual, máximo hasta $ 300.000.000 evento / vigencia.

· Gastos extraordinarios, hasta por evento y en el agregado anual: En caso de cualquier daño a la máquina o equipo asegurado por la póliza, será lícito, necesario y permitido que el Asegurado incurra razonablemente en gastos extraordinarios para la defensa, salvaguardia y recuperación de la máquina o equipo asegurado o cualquier parte de la misma, incluyendo gastos de alquiler de equipo para reemplazar el equipo afectado por siniestro, en la medida necesaria para reducir o evitar la pérdida. Estos gastos serán de cargo del Asegurador como parte de la pérdida final. Esta extensión no aumentará el límite máximo de responsabilidad de la Aseguradora. Hasta el 10% del valor de la pérdida, máximo hasta $ 300.000.000 evento / vigencia

· Gastos de transporte del equipo siniestrado hasta el lugar de reparación hasta por evento y en el agregado anual. Hasta el 10% del valor de la pérdida, máximo hasta $ 300.000.000 evento / vigencia

CLAUSULAS ADICIONALES

ü Actos de Autoridad competente: La destrucción ordenada por actos de autoridad competente con el fin de prevenir la extensión y aminorar las consecuencias provenientes de la ocurrencia de cualquiera de los riesgos amparados por esta póliza. Excluye tales como confiscación, apropiación, o requisición entre otros.

ü Ampliación del plazo para el aviso de siniestro. Máximo 60 días. excepto para HMACC AMIT Terrorismo, cuyo máximo plazo es 10 días.

ü Anticipo de indemnización: Hasta el 50% del valor de la pérdida. Previa demostración de la ocurrencia y cuantía y cobertura y sujeto a recomendación y/o reporte preliminar del ajustador, sujeto a la aprobación previa del área de indemnizaciones de la Aseguradora.

Texto Continua en Hojas de Anexos...

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT. 860.002.400-2

HOJA ANEXA No. 4 DE LA PÓLIZA DE TODO RIESGO CONTRATISTA No.1002845 DE LA CUAL FORMA PARTE INTEGRANTE

PREVISORA SEGUROS

CERTIFICADO DE: RENOVACION	6

ü Bienes bajo cuidado, tenencia, control y/o custodia del asegurado. Hasta el 100% de valor de dichos bienes siempre que los mismos estén incluidos en el valor total asegurado, máximo hasta $ 500.000.000.

ü Amparo automático de nuevos bienes (Aviso a la compañía dentro de los 30 días) hasta $ 500.000.000 y cobro de prima prorrata.

ü Cláusula de definición de evento de siniestro. 72 horas, según textos Clausulado General Previsora. únicamente para: Huracán, tifón, tormenta de viento, tormenta de lluvia, tormenta de granizo y/o tornado. Terremoto, maremoto, mar de leva y/o erupción volcánica. Motines, huelgas, conmociones civiles y daños maliciosos.

ü Declaraciones inexactas o reticentes. Según clausulado general

ü Derechos sobre el salvamento. Según clausulado general

ü Primera opción de compra del salvamento para el Asegurado. Siempre y cuando iguale la mejor oferta.

ü Renuncia a la aplicación de seguro insuficiente y/o infraseguro. Siempre y cuando la diferencia entre el valor asegurado y el valor asegurable sea inferior al 15%.

ü Revocación o no renovación de la póliza con aviso 30 días, excepto para HMACC AMIT Terrorismo cuyo plazo será de 10 días.

ü Traslado temporal de bienes. Máximo 60 días. Únicamente con fines de reparación, limpieza, renovación, acondicionamiento, revisión, mantenimiento o fines similares. Bajo el presente amparo quedan cubiertos los daños ocasionados durante su transporte bajo el sublímite otorgado en el amparo de movilización.

ü Designación y nombramiento de ajustadores de común acuerdo con el asegurado según listado Previsora. No obstante, en caso de no llegarse a un acuerdo, el nombramiento y control del reclamo permanece en la Aseguradora

ü Designación de bienes / Definición de bienes. PREVISORA acepta el título, nombre o nomenclatura con que el asegurado identifica o describe las propiedades aseguradas en sus registros o libros de comercio o contabilidad siempre y cuando la definición esté de acuerdo a la naturaleza física del riesgo

ü Experticio Técnico: PREVISORA se compromete a pagar al asegurado, hasta el límite del valor asegurado indicado en la carátula de la póliza y/o sus condiciones particulares, los gastos de ingenieros, peritos o técnicos expertos en la actividad que desarrolla el asegurado, según los intereses afectados por el siniestro, que se contraten para determinar si el siniestro constituye una pérdida parcial o total o con relación a otros aspectos de orden técnico, en caso de existir discrepancias, entre previsora y el asegurado.

ü Restablecimiento automático del valor asegurado por pago de siniestro con cobro adicional de primas, excepto por HMACC AMIT Terrorismo y responsabilidad civil extracontractual para los cuales no se otorga restablecimiento.

ü Conocimiento del riesgo únicamente para los riesgos inspeccionados por Previsora.

DEFINICIONES VALOR ASEGURADO

VALOR DE REPOSICIÓN O REMPLAZO: Es la cantidad de dinero que exigirá la adquisición de un bien nuevo de la misma clase y capacidad, incluyendo el costo de transporte, montaje y derechos de aduana si los hubiere, y excluyendo los costos financieros.

VALOR COMERCIAL: es el valor del mercado del activo teniendo en cuenta su edad, vida útil, estado de conservación y funcionamiento, bajo las siguientes consideraciones:

ü Previsora se reserva el derecho en caso de una reclamación a verificar que el valor declarado de cada máquina corresponda al valor comercial de un equipo de iguales características.

ü Los valores asegurados de la Maquinaria y Equipo deberán corresponder al valor comercial de los equipos o al avalúo realizado por una empresa reconocida y especializada en valorar maquinaria y equipo usado.

Texto Continua en Hojas de Anexos...

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT. 860.002.400-2

HOJA ANEXA No. 5 DE LA PÓLIZA DE TODO RIESGO CONTRATISTA No.1002845 DE LA CUAL FORMA PARTE INTEGRANTE

PREVISORA SEGUROS

CERTIFICADO DE: RENOVACION	6

ü En caso de Pérdida Total la Compañía indemnizará hasta el valor comercial del equipo afectado que figure en la caratula de la póliza o sus condiciones particulares, menos el deducible pactado en la póliza, entendiéndose como valor comercial el valor de adquisición del bien por uno de similares características en el mercado del usado. En caso de siniestro de pérdida total no se aplicará la condición de Infraseguro o Seguro Insuficiente ni se aplicará tabla de demérito por uso.

ü En caso de pérdida parcial se aplicará la cláusula de infraseguro si hay lugar a ello, y tabla de demérito por uso.

BASE DE VALORACIÓN

Para base de valoración a Reposición, las indemnizaciones son calculadas a valor reposición según tabla de demérito.

EDAD EN AÑOS % DE DEMÉRITO (DEPRECIACIÓN)
0 - 7 0
> 7 - 10 5
> 10 - 20 10
> 20 - 30 40
> 30 60

DEDUCIBLES

ü Amparo básico Maquinaria y Equipo hasta 30 años:
10% del valor de la pérdida mínimo 1 S.M.M.L.V.

ü Amparo básico Maquinaria y Equipo más de 30 años:
15% del valor de la pérdida mínimo 2 S.M.M.L.V.

ü Terremoto, Temblor, Erupción Volcánica:
5% del valor de la pérdida mínimo 2 S.M.M.L.V.

ü HMACC AMIT Terrorismo:
12% del valor de la pérdida mínimo 2 S.M.M.L.V.

ü Sustracción con y sin violencia:
15% del valor de la pérdida mínimo 2 S.M.M.L.V.

ü Responsabilidad Civil Extracontractual:
10% del valor de la pérdida mínimo 2 S.M.M.L.V.

ü Demás eventos amparados:
10% del valor de la pérdida mínimo 2 S.M.M.L.V.

TASA ANUAL SIN IVA:

Hasta 30 años 5%o
Más de 30 años: 7.5%o

PRIMA ANUAL: $ 5.625.000 + IVA

COMISION DE INTERMEDIACION

20%

SUBJETIVIDADES

Según el análisis de las subjetividades una vez entregadas por parte del asegurado, PREVISORA podrá modificar y/o retirar los presentes términos de cotización:

ü Confirmación escrita por parte del asegurado de CERO siniestralidades por lo menos ultimas 5 vigencias, a ser entregada con la orden en firme.
Texto Continua en Hojas de Anexos...